



## FALLO

LA PRESENTE ACTA SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **No. 09178002-004-2020**, RELATIVA A LOS TRABAJOS DE: **“MANTENIMIENTO AL SEÑALAMIENTO MARÍTIMO Y FARO DEL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH.”**.

En la Ciudad de Lázaro Cárdenas, Michoacán, siendo las 11:00 horas, del día 20 de marzo del año 2020, para dar a conocer el fallo de esta Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, S.A. de C.V., que en lo sucesivo se le denominará la APILAC, se reunieron en sala de concursos de la APILAC, sita en Boulevard de las Islas N° 1, Col. Isla del Cayacal, en Lázaro Cárdenas, Mich., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Preside el presente acto el Ing. Luis Sánchez y López, Titular de la Gerencia de Ingeniería, facultado mediante oficio número DG-160-20, de fecha 13 de febrero de 2020, actuando en nombre y representación de la APILAC.

El presente fallo se formuló de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la citada Ley, por lo que la lectura del mismo, se considera como notificación para los licitantes presentes en el acto, y para los licitantes que no hayan asistido al presente evento, estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en la recepción general de esta Entidad, localizada en Boulevard de las Islas No. 1, Col. Isla del Cayacal, siendo este un lugar visible y con acceso al público.

### CRITERIO DE LA ADJUDICACIÓN.

Basado en lo prescrito en los artículos 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 36, 37, 38 y 45 fracción I de la Ley de Obras públicas y servicios relacionados con las mismas, así como el artículo 63 fracción II y 67 fracción II de su reglamento, el presente procedimiento de contratación por LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, se llevó a cabo bajo la modalidad sobre la base de precios unitarios, y la evaluación de las proposiciones bajo el **mecanismo de puntos y porcentajes**, atendiendo a los criterios de economía, eficacia y eficiencia. Se realizó la apertura de las propuestas técnicas y económicas de los participantes en la licitación pública, levantándose el acta correspondiente, con la participación del representante de la Secretaría de la Función Pública en la Entidad la C.P. Beatriz Ayala Rosales, Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en APILAC, quedando las propuestas en el orden siguiente:





**CUATRO PROPUESTAS RECIBIDAS Y ACEPTADAS PARA SU REVISIÓN DETALLADA**

	<b>NOMBRE DEL LICITANTE</b>	<b>PRECIO PROPUESTO POR LOS LICITANTES (\$)</b>
1	BUCEO INDUSTRIAL CONSTRUCCION E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	<b>\$4,234,126.76</b>
2	DESARROLLO TECNOLOGICO LZC, S.A. DE C.V.	<b>\$3,399,896.95</b>
3	JUAN ARIEL GAXIOLA CARRAZCO	<b>\$4,036,795.74</b>
4	TECNOLOGIA SOLAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.	<b>\$5,244,197.96</b>

**REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63 fracción II de su Reglamento, así como lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO y QUINTO del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en adelante **ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES**, presentado por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, la CONVOCANTE, procede a realizar en primer término la evaluación de las **PROPUESTAS TÉCNICAS** de los licitantes, mismas que de resultar solventes en cumplimiento con la puntuación mínima requerida de **37.5 puntos** obtenidos de los documentos: **PT 02.-** DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y EL PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; **PT 03.-** CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO; **PT 04.-** EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA; **PT 06.-** MANIFESTACIÓN ESCRITA EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ; **PT 07.-** CAPACIDAD FINANCIERA, ANEXANDO ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS Y DECLARACIONES ANUALES (2017-2018), PROVISIONAL DEL MES DE DICIEMBRE 2019; **PT 13.-** MANIFESTACIÓN ESCRITA MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD; **PE 03.-** LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE; **PE 04.-** LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LA MANO DE OBRA; **PE 14.-** PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS; **PE 15.-** PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE; **PE 16.-** PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LA MANO DE OBRA; **PE 17.-** PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN; de la convocatoria a la licitación y conforme a lo dispuesto en los lineamientos QUINTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR





PUNTOS Y PORCENTAJES, solo se continuará con la evaluación de las **PROPUESTAS ECONÓMICAS**, de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación igual o superior al mínimo establecido en la convocatoria. Para mayor ilustración se transcribe en lo conducente a dichas disposiciones:

## ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

**"PRIMERO.**- Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones que deberán observar los sujetos a que se refieren los artículos 1 fracciones I a V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1 fracciones I a V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, para utilizar el criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación de licitación pública y de invitación a cuando menos tres personas que regulan los propios ordenamientos legales.

Las menciones que se hagan en los presentes Lineamientos a las dependencias y entidades o a las convocantes, se entenderán hechas, en lo conducente, a las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, cuando éstos se ubiquen en los supuestos a que se refieren los artículos 1 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas."

**"QUINTO.** - En los procedimientos de contratación en que se utilicen puntos o porcentajes, la convocante realizará en primer término la evaluación de las propuestas técnicas y posteriormente la evaluación de las propuestas económicas.

La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquéllas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en la convocatoria o invitación para las propuestas técnicas".

(El énfasis y subrayado es añadido).

**"NOVENO.** - En los procedimientos de contratación de obras, la convocante deberá asignar la puntuación o unidades porcentuales de conformidad con lo siguiente:

- I. **La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.**

(...).

(El énfasis y subrayado es añadido).

- i. **Calidad en la obra.**

- a) (...).
- b) (...).
- c) (...).
- d) (...).
- e) (...).

- f) **Programas. En este subrubro la convocante valorará la congruencia entre los distintos programas generales y específicos de la obra, tales como los programas de ejecución general, de utilización de mano de obra, de suministros de materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, de utilización del equipo y maquinaria de construcción, de mantenimiento y operación, así como la red de actividades, cédula de avances y pagos programados.**





(...)"

(El énfasis y subrayado es añadido)

**Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

**"Artículo 38.** Las dependencias y entidades para hacer la evaluación de las proposiciones, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación, para tal efecto, la convocante deberá establecer los procedimientos y los criterios claros y detallados para determinar la solvencia de las proposiciones, dependiendo de las características, complejidad y magnitud de los trabajos por realizar.

Atendiendo a las características de cada obra o servicio, se podrá determinar la conveniencia de utilizar el mecanismo de puntos y porcentajes para evaluar las proposiciones. En los procedimientos en que se opte por la utilización de dicho mecanismo se deberá establecer una ponderación para las personas con discapacidad o la empresa que cuente con trabajadores con discapacidad cuando menos en un cinco por ciento de la totalidad de su planta de empleados, cuya alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta correspondiente.

(...)"

(El subrayado es añadido).

**Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**

**"Artículo 63.-** Para la evaluación de la solvencia de las proposiciones se aplicarán los siguientes mecanismos:  
(...)

- ii. De puntos o porcentajes: que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones, a partir del número de puntos o unidades porcentuales que obtengan las proposiciones conforme a la puntuación o ponderación establecida en la convocatoria a la licitación pública.

En la convocatoria a licitación pública deberán establecerse los rubros y subrubros de las propuestas técnica y económica que integran la proposición; la calificación numérica o de ponderación que puede alcanzarse u obtenerse con cada uno de ellos; **el mínimo de puntaje o porcentaje que los licitantes deberán obtener en la evaluación de la propuesta técnica para continuar con la evaluación de la propuesta económica, y la forma en que deberán acreditar el cumplimiento de los aspectos requeridos por la convocante en cada rubro o subrubro para la obtención de puntos o unidades porcentuales.**

Los rubros y subrubros referidos en el párrafo anterior, así como su ponderación, deberán ser fijados por la convocante de conformidad con los lineamientos que para el efecto emita la Secretaría de la Función Pública.

A los licitantes que se comprometan a subcontratar MIPYMES para la ejecución de los trabajos que se determine en la convocatoria a la licitación pública, se les otorgarán puntos o unidades porcentuales de acuerdo a los lineamientos señalados en el párrafo anterior.

La evaluación de las proposiciones en los procedimientos de contratación para la ejecución de obras públicas asociadas a proyectos de infraestructura, se llevará a cabo invariablemente a través del mecanismo de puntos o porcentajes.

Los mecanismos para evaluar la solvencia de las proposiciones deberán guardar relación con cada uno de los requisitos y especificaciones señalados para la presentación de las proposiciones en la convocatoria a la licitación pública, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 38 de la Ley. En la





convocatoria a la licitación pública se deberán establecer los aspectos que serán evaluados por la convocante para cada uno de los requisitos previstos en la misma".

(El énfasis y subrayado es añadido)

De lo anterior se procede con la evaluación de la **PROPUESTA TÉCNICA** de los siguientes licitantes:

- BUCEO INDUSTRIAL CONSTRUCCION E INGENIERIA, S.A. DE C.V.
- DESARROLLO TECNOLOGICO LZC, S.A. DE C.V.
- JUAN ARIEL GAXIOLA CARRAZCO
- TECNOLOGIA SOLAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa **BUCEO INDUSTRIAL CONSTRUCCION E INGENIERIA, S.A. DE C.V.**, INCUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
<b>A.- Calidad en la obra.</b>		<b>20</b>	<b>100%</b>			<b>18.00</b>
PE 14	Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos		20%	Factible de realizarse	1.00	4.00
PE 15	Programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente		10%	Concordancia con el programa de ejecución	1.00	2.00
PE 16	Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra		15%	Concordancia con el programa de ejecución	1.00	3.00
PE 17	Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción		15%	Concordancia con el programa de ejecución	1.00	3.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		10%	Suficiente en cantidad y calidad	0.00	0.00
PT 02	Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos		30%	Cubre las expectativas de trabajo	1.00	6.00
<b>B.- Capacidad del licitante</b>		<b>10</b>	<b>100%</b>			<b>3.00</b>
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		20%	No. de profesionistas con que cuenta	0.00	0.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		40%	No. de personas que han trabajado en obra similar	0.00	0.00
PT 07	Declaraciones fiscales o estados financieros		20%	Presentadas y concordantes	1.00	2.00
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		10%	No. de personas que laboran	0.00	0.00

*[Handwritten signature in blue ink]*



*[Handwritten signature in blue ink]*



PT 06	MIPYMES		10%	No. de MIPYMES subcontratadas	1.00	1.00
<b>C.- Experiencia y especialidad del licitante</b>		<b>10</b>	<b>100%</b>			<b>0.00</b>
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de contratos de obras similares (10 Máximo)	0.00	0.00
<b>D.- Cumplimiento de Contratos.</b>		<b>5</b>	<b>100%</b>			<b>0.00</b>
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C)	0.00	0.00
<b>E.- Contenido Nacional</b>		<b>5</b>	<b>100%</b>			<b>5.00</b>
PE 03	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente		70%	Materiales a utilizar de origen nacional.	1.00	3.50
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		30%	Personal en Obra de Origen Nacional.	1.00	1.50
<b>TÉCNICA</b>						<b>26.00</b>

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante de la empresa **BUCEO INDUSTRIAL CONSTRUCCION E INGENIERIA, S.A. DE C.V.**, se advierte que obtuvo un total de **26.00 puntos** de un total de 50 puntos, lo anterior derivado de lo siguiente:

**DOCUMENTO PT 03, CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO.** - El LICITANTE incumple al **no comprobar la experiencia de su personal profesional propuesto** con la siguiente documentación solicitados en las bases de la convocatoria a la litación como son: **Actas de entrega recepción, estimaciones de obra, hojas de bitácora y documentos a fines que demuestren la experiencia**, por tal situación para el DOCUMENTO PT-03, **Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico.**, correspondiente al rubro, **A.- Calidad en la obra.** y **B.- Capacidad del licitante**, respectivamente se le asigna **cero puntos**.

**DOCUMENTO PT -04, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA.** - La experiencia presentada por el LICITANTE no reúne la comprobación solicitada en la convocatoria a la licitación, no presenta contratos, que **acreditan fehacientemente la experiencia en obras de la misma naturaleza de la que es objeto el procedimiento de contratación de la presente convocatoria a la licitación**, así mismo **no presentan las actas de entrega recepción de los trabajos, las mismas que deben ser concordantes con los contratos presentados** para su evaluación, por lo que el licitante incumple en lo solicitado en la presente licitación, por tal situación para el **Documento PT-04, "Experiencia y Capacidad Técnica de la empresa"**, correspondiente a los rubros, **C.- Experiencia y especialidad del licitante.** y **D.- Cumplimiento de contratos.**, respectivamente se le asigna **cero puntos**.

**DOCUMENTO PT -13, MANIFESTACIÓN ESCRITA MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYAS ALTAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.** - El LICITANTE no presenta personal con discapacidad en este documento, por tal





situación para el sub-rubro, **PT-13**, correspondiente al rubro **B.- Capacidad del licitante.**, se le asigna **cero puntos**.

Por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA TÉCNICA** del licitante **BUCEO INDUSTRIAL CONSTRUCCION E INGENIERIA, S.A. DE C.V.**, INCUMPLE, al no haber obtenido la **puntuación mínima requerida de 37.5 puntos**, por lo cual resulta improcedente evaluar la totalidad de su PROPUESTA ECONÓMICA, lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa **TECNOLOGIA SOLAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, INCUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
<b>A.- Calidad en la obra.</b>		<b>20</b>	<b>100%</b>			<b>8.00</b>
PE 14	Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos		20%	Factible de realizarse	0.00	0.00
PE 15	Programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente		10%	Concordancia con el programa de ejecución	0.00	0.00
PE 16	Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra		15%	Concordancia con el programa de ejecución	0.00	0.00
PE 17	Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción		15%	Concordancia con el programa de ejecución	0.00	0.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		10%	Suficiente en cantidad y calidad	1.00	2.00
PT 02	Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos		30%	Cubre las expectativas de trabajo	1.00	6.00
<b>B.- Capacidad del licitante</b>		<b>10</b>	<b>100%</b>			<b>5.67</b>
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		20%	No. de profesionistas con que cuenta	2.00	1.33
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		40%	No. de personas que han trabajado en obra similar	1.00	1.33
PT 07	Declaraciones fiscales o estados financieros		20%	Presentadas y concordantes	1.00	2.00
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		10%	No. de personas que laboran	0.00	0.00
PT 06	MIPYMES		10%	No. de MIPYMES subcontratadas	1.00	1.00





<b>C.- Experiencia y especialidad del licitante</b>		<b>10</b>	<b>100%</b>			<b>2.50</b>
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de contratos de obras similares (10 Máximo)	1.00	2.50
<b>D.- Cumplimiento de Contratos.</b>		<b>5</b>	<b>100%</b>			<b>0.00</b>
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C)	0.00	0.00
<b>E.- Contenido Nacional</b>		<b>5</b>	<b>100%</b>			<b>0.00</b>
PE 03	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente		70%	Materiales a utilizar de origen nacional.	0.00	0.00
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		30%	Personal en Obra de Origen Nacional.	0.00	0.00
<b>TÉCNICA</b>						<b>16.17</b>

Del contenido del cuadro de evaluación que antecede por el mecanismo de puntos y porcentajes, el licitante de la empresa **TECNOLOGIA SOLAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, se advierte que obtuvo un total de **16.17 puntos** de un total de 50 puntos, lo anterior derivado de lo siguiente:

**DOCUMENTO PT -04, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LA EMPRESA.** - La experiencia presentada por el LICITANTE no reúne la comprobación solicitada en la convocatoria a la licitación, no presenta **las actas de entrega recepción de los trabajos, las mismas que deben ser concordantes con los contratos presentados** para su evaluación, por lo que el licitante incumple en lo solicitado en la presente licitación, por tal situación para el **Documento PT-04, "Experiencia y Capacidad Técnica de la empresa"**, correspondiente al rubro, **D.- Cumplimiento de contratos.**, respectivamente se le asigna **cero puntos**.

**DOCUMENTO PT -13, MANIFESTACIÓN ESCRITA MEDIANTE EL CUAL LOS PARTICIPANTES MANIFIESTEN QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTAN CUANDO MENOS CON UN CINCO POR CIENTO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CUYAS ALTAS EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.** - El LICITANTE no presenta personal con discapacidad en este documento, por tal situación para el sub-rubro, **PT-13**, correspondiente al rubro **B.- Capacidad del licitante.**, se le asigna **cero puntos**.

**DOCUMENTO PE 03, LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.** - El LICITANTE incumple al no presentar información conforme a lo requerido en las bases de la convocatoria a la licitación además No tiene coincidencia con los DOCUMENTOS PE-02 y PE-15, por tal situación para el DOCUMENTO PE-03, correspondiente al rubro, **E.- Contenido Nacional**, se le asigna **cero puntos**.

**DOCUMENTO PE 04, LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, AGRUPADO POR LA MANO DE OBRA.** - El LICITANTE incumple al no presentar el formato conforme a lo requerido en las bases de la convocatoria a la licitación además No tiene coincidencia con los DOCUMENTOS PE-03, PE-04, PE-05, PE-06, PE-07, PE-08, PE-09, PE-







10, PE-11, por tal situación para el DOCUMENTO PE-03, correspondiente al rubro, **E.- Contenido Nacional**, se le asigna **cero puntos**.

**DOCUMENTO PE 14**, PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS CON SUS EROGACIONES, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO POR **MES** CON MONTOS PARCIALES Y TOTALES. - El LICITANTE incumple al no presentar información conforme a lo requerido en las bases de la convocatoria a la licitación, por tal situación para el DOCUMENTO **PE-14**, correspondiente al rubro, **A.- Calidad de la obra**, se le asigna **cero puntos**.

**DOCUMENTO PE 15**, PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE EXPRESADOS EN UNIDADES CONVENCIONALES Y VOLÚMENES REQUERIDOS, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS POR MES CON MONTOS PARCIALES Y TOTALES. - El LICITANTE incumple al no presentar información conforme a lo requerido en las bases de la convocatoria a la licitación, por tal situación para el DOCUMENTO **PE-15**, correspondiente al rubro, **A.- Calidad de la obra**, se le asigna **cero puntos**.

**DOCUMENTO PE 16**, PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LA MANO DE OBRA, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS POR MES CON MONTOS PARCIALES Y TOTALES.- El LICITANTE incumple al no presentar información conforme a lo requerido en las bases de la convocatoria a la licitación, por tal situación para el DOCUMENTO **PE-16**, correspondiente al rubro, **A.- Calidad de la obra**, se le asigna **cero puntos**.

**DOCUMENTO PE 17**, PROGRAMA DE EROGACIONES A COSTO DIRECTO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO PARA CONSTRUCCIÓN, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS POR MES CON MONTOS PARCIALES Y TOTALES.- El LICITANTE incumple al no presentar información conforme a lo requerido en las bases de la convocatoria a la licitación, por tal situación para el DOCUMENTO **PE-17**, correspondiente al rubro, **A.- Calidad de la obra**, se le asigna **cero puntos**.

Por lo anteriormente expuesto es **DESECHADA** la **PROPUESTA TÉCNICA** del licitante **TECNOLOGIA SOLAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.**, INCUMPLE, al no haber obtenido **la puntuación mínima requerida de 37.5 puntos**, por lo cual resulta improcedente evaluar la totalidad de su PROPUESTA ECONÓMICA, lo anterior soportado con lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 63, fracción II, de su Reglamento, así como en lo dispuesto en los LINEAMIENTOS PRIMERO, QUINTO y NOVENO del ACUERDO PARA EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES, presentado por la Secretaría de la Función Pública.

La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la empresa **DESARROLLO TECNOLÓGICO LZC, S.A. DE C.V.**, CUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

	PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
A.- Calidad en la obra.	20	100%			20.00





PE 14	Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos		20%	Factible de realizarse	1.00	4.00
PE 15	Programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente		10%	Concordancia con el programa de ejecución	1.00	2.00
PE 16	Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra		15%	Concordancia con el programa de ejecución	1.00	3.00
PE 17	Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción		15%	Concordancia con el programa de ejecución	1.00	3.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		10%	Suficiente en cantidad y calidad	1.00	2.00
PT 02	Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos		30%	Cubre las expectativas de trabajo	1.00	6.00
<b>B.- Capacidad del licitante</b>		<b>10</b>	<b>100%</b>			<b>6.33</b>
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		20%	No. de profesionistas con que cuenta	3.00	2.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		40%	No. de personas que han trabajado en obra similar	1.00	1.33
PT 07	Declaraciones fiscales o estados financieros		20%	Presentadas y concordantes	1.00	2.00
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		10%	No. de personas que laboran	0.00	0.00
PT 06	MIPYMES		10%	No. de MIPYMES subcontratadas	1.00	1.00
<b>C.- Experiencia y especialidad del licitante</b>		<b>10</b>	<b>100%</b>			<b>7.50</b>
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de contratos de obras similares (10 Máximo)	3.00	7.50
<b>D.- Cumplimiento de Contratos.</b>		<b>5</b>	<b>100%</b>			<b>3.33</b>
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C)	2.00	3.33
<b>E.- Contenido Nacional</b>		<b>5</b>	<b>100%</b>			<b>5.00</b>
PE 03	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente		70%	Materiales a utilizar de origen nacional.	1.00	3.50
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		30%	Personal en Obra de Origen Nacional.	1.00	1.50
<b>TÉCNICA</b>						<b>42.17</b>
<b>Precio</b>		<b>50</b>	<b>100%</b>			
PE 13	Catálogo de conceptos		100%	Importe de la propuesta sin I.V.A.	<b>\$ 3,399,896.95</b>	<b>50.00</b>
<b>ECONÓMICA</b>						<b>50.00</b>
<b>TOTAL DE PUNTOS</b>						<b>92.17</b>





La **PROPUESTA TÉCNICA** presentada por la persona física **JUAN ARIEL GAXIOLA CARRAZCO**, CUMPLE con la puntuación mínima requerida de la evaluación realizada a través del mecanismo de puntos y porcentajes, y obtiene como resultado lo siguiente:

		PUNTOS	PORCENTAJE	ASPECTO DE VALORACIÓN	CUMPLIMIENTOS	PUNTOS OBTENIDOS
<b>A.- Calidad en la obra.</b>		<b>20</b>	<b>100%</b>			<b>20.00</b>
PE 14	Programa de ejecución general conforme al catálogo de conceptos		20%	Factible de realizarse	1.00	4.00
PE 15	Programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente		10%	Concordancia con el programa de ejecución	1.00	2.00
PE 16	Programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra		15%	Concordancia con el programa de ejecución	1.00	3.00
PE 17	Programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo para construcción		15%	Concordancia con el programa de ejecución	1.00	3.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		10%	Suficiente en cantidad y calidad	1.00	2.00
PT 02	Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos		30%	Cubre las expectativas de trabajo	1.00	6.00
<b>B.- Capacidad del licitante</b>		<b>10</b>	<b>100%</b>			<b>9.00</b>
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		20%	No. de profesionistas con que cuenta	3.00	2.00
PT 03	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional técnico		40%	No. de personas que han trabajado en obra similar	3.00	4.00
PT 07	Declaraciones fiscales o estados financieros		20%	Presentadas y concordantes	1.00	2.00
PT 13	Personal de su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad		10%	No. de personas que laboran	0.00	0.00
PT 06	MIPYMES		10%	No. de MIPYMES subcontratadas	1.00	1.00
<b>C.- Experiencia y especialidad del licitante</b>		<b>10</b>	<b>100%</b>			<b>10.00</b>
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de contratos de obras similares (10 Máximo)	4.00	10.00
<b>D.- Cumplimiento de Contratos.</b>		<b>5</b>	<b>100%</b>			<b>5.00</b>
PT 04	Experiencia y capacidad técnica de la empresa		100%	No. de actas terminación en tiempo y forma (relacionados con contratos del punto C)	3.00	5.00
<b>E.- Contenido Nacional</b>		<b>5</b>	<b>100%</b>			<b>5.00</b>
PE 03	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por los materiales y equipos de instalación permanente		70%	Materiales a utilizar de origen nacional.	1.00	3.50
PE 04	Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por la mano de obra		30%	Personal en Obra de Origen Nacional.	1.00	1.50

*[Handwritten signature]*



*[Handwritten signature]*



				<b>TÉCNICA</b>	<b>49.00</b>
<b>Precio</b>	<b>50</b>	<b>100%</b>			
PE 13	Catálogo de conceptos	100%	Importe de la propuesta sin I.V.A.	<b>\$4,036,795.74</b>	<b>42.11</b>
				<b>ECONÓMICA</b>	<b>42.11</b>
				<b>TOTAL DE PUNTO</b>	<b>91.11</b>

**EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

Realizada la evaluación de las propuestas de los licitantes mediante el mecanismo de puntos y porcentajes, para determinar su solvencia, en apego a lo establecido en la bases de la convocatoria a la licitación, así como lo preceptuado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63 fracción II de su Reglamento, y conforme a lo dispuesto en los LINEAMIENTOS QUINTO y NOVENO del ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, presentado por la Secretaría de la Función Pública y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010; de las empresas:

- BUCEO INDUSTRIAL CONSTRUCCION E INGENIERIA, S.A. DE C.V.
- DESARROLLO TECNOLOGICO LZC, S.A. DE C.V.
- JUAN ARIEL GAXIOLA CARRAZCO
- TECNOLOGIA SOLAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.

De acuerdo a lo establecido en la sección tercera "CONTRATACIÓN DE OBRAS" artículo noveno fracción I de los LINEAMIENTOS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, las propuestas técnicas que no reúnan más de **37.5 puntos** en la evaluación de las mismas, serán desechadas de la presente convocatoria, se obtiene lo siguiente:

EMPRESA	TÉCNICA	ECONOMICA	TOTAL PUNTOS
BUCEO INDUSTRIAL CONSTRUCCION E INGENIERIA, S.A. DE C.V.	26.00	-	26.00
DESARROLLO TECNOLOGICO LZC, S.A. DE C.V.	42.17	50.00	92.17
JUAN ARIEL GAXIOLA CARRAZCO	49.00	42.11	91.11
TECNOLOGIA SOLAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.	16.17	-	16.17

Por lo antes dispuesto, de las evaluaciones y determinación de la solvencia de las proposiciones, se obtienen los siguientes lugares:





El licitante **DESARROLLO TECNOLOGICO LZC, S.A. de C.V.**, su propuesta cumple con los términos establecidos en la convocatoria a la licitación y se considera **TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** y se considera ocupante del **PRIMER LUGAR** de la presente licitación.

El licitante **JUAN ARIEL GAXIOLA CARRAZCO**, su propuesta cumple con los términos establecidos en la convocatoria a la licitación y se considera **TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE** y se considera ocupante del **SEGUNDO LUGAR** de la presente licitación.

Por lo anterior, se procede a emitir el siguiente:

**DICTAMEN**

De conformidad con el presente fallo, la proposición que resultó solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, por lo tanto, garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y se considera **TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, en consecuencia, se le adjudica el contrato correspondiente a la Licitación Pública Nacional **No. 09178002-004-2020** referente al **“MANTENIMIENTO AL SEÑALAMIENTO MARÍTIMO Y FARO DEL PUERTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICH.”**, a la empresa **DESARROLLO TECNOLOGICO LZC, S.A. DE C.V.** con un monto de **\$3,399,896.95 (Tres Millones trescientos noventa y nueve mil ochocientos noventa y seis pesos 95/100 M.N.)**, más I.V.A., lo anterior en apego al proceso de evaluación establecido en la convocatoria a la licitación, así como a las disposiciones y reglamentación preceptuadas en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículos 63 fracción II y 67 fracción I de su Reglamento, ya que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El licitante ganador se compromete y obliga a entregar la **garantía de cumplimiento de contrato que reciba**, a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de este fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 90 de su Reglamento, pero invariablemente antes de la firma del contrato; en las oficinas de la **APILAC**, localizadas en la dirección antes referenciada. La presente acta surte los efectos, para la empresa **DESARROLLO TECNOLOGICO LZC, S.A. de C.V.**, de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las **11:00 horas** del día **30 de marzo de 2020**, en las oficinas de la **APILAC**, ubicada en la multitudinaria dirección, con previa entrega de los documentos actualizados señalados en el numeral 19 de las bases de la convocatoria a la licitación.

Por otra parte, previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar impresa su propuesta electrónica misma que presentó en el acto de presentación y apertura de proposiciones mediante la plataforma de CompraNet.





El contratista deberá iniciar los trabajos el día **31 de marzo de 2020**, los cuales tendrán una duración de 294 días naturales.

Para constancia y a fin de que surta sus efectos legales correspondientes, a continuación, firman el presente documento, al margen y al calce, los servidores públicos y las personas que intervinieron en el presente acto de fallo.

**POR LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE LÁZARO CÁRDENAS, S.A. DE C.V.**

  
\_\_\_\_\_  
ING. LUIS SÁNCHEZ Y LÓPEZ  
GERENTE DE INGENIERÍA

  
\_\_\_\_\_  
ING. RICARDO SÁNCHEZ CORTÉS  
SUBGERENTE DE PLANEACIÓN

  
\_\_\_\_\_  
ING. JUAN CARLOS REYES  
VILLAGÓMEZ  
SUBGERENTE DE CONSTRUCCIÓN  
Y MANTENIMIENTO

**POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN APILAC**  
El Órgano Interno de Control en la Administración Portuaria Integral de Lázaro Cárdenas, asiste al presente fallo como asesor, reservándose la facultad de revisión y fiscalización en cualquier momento.

  
\_\_\_\_\_  
C.P. BEATRIZ AYALA ROSALES

**POR LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN  
DELEGACIÓN LÁZARO CÁRDENAS**

  
\_\_\_\_\_  
ING. MIGUEL ÁNGEL MALDONADO MACEDO





**POR LOS LICITANTES:**

**FIRMA**

BUCEO INDUSTRIAL CONSTRUCCION E INGENIERIA, S.A. DE C.V.

NO SE PRESENTÓ

DESARROLLO TECNOLOGICO LZC, S.A. DE C.V.

NO SE PRESENTÓ

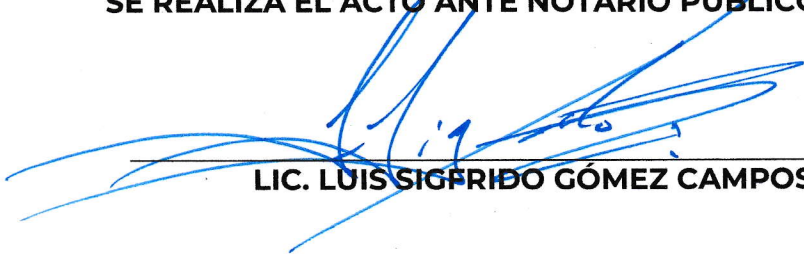
JUAN ARIEL GAXIOLA CARRAZCO

NO SE PRESENTÓ

TECNOLOGIA SOLAR DE MEXICO, S.A. DE C.V.

NO SE PRESENTÓ

**EN ATENCIÓN AL OFICIO NÚMERO 7.1.-049/2020 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO Y ADMINISTRACIÓN PORTUARIA SE REALIZA EL ACTO ANTE NOTARIO PÚBLICO No. 186**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. LUIS SIGFRIDO GÓMEZ CAMPOS**







